

MUJER

LATINOAMERICANA

HQY

Nº 9 Edición Especial

Año 2

Julio - Diciembre de 1993

Editorial

FIN A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Por: Nicolasa Terreros

Para 1993 esto parece haber sido el grito de miles de mujeres en todo el mundo. Se ha sentido con mayor fuerza no sólo la denuncia, el llamado de atención, la crítica, sino la propuesta de detener, de poner fin a tanta violencia contra la mujer.

En tal sentido, diversos grupos de mujeres, inclusive aquellas organizaciones que no son propiamente de mujeres, pero que también se han unido a este llamado; y han organizado diversas acciones:

La WAR RESISTER' INTERNATIONAL (Internacional de Resistencia a la Guerra), con sede en Inglaterra, lanzó una campaña a nivel mundial para la realización de "acciones internacionales: Fin a la violencia contra la mujer" del 30 de octubre al 6 de diciembre de 1993. en su mensaje dicen que "La violencia contra las mujeres existen en todas las sociedades; y en todas las sociedades existen mujeres que luchan contra la violencia". Debido a ello "llamamos a las mujeres a nombrar su propia campaña".

Más adelante apuntan en su carta, "mujeres de diferentes culturas y circunstancias están nombrando los tipos de violencia que sufren. La violencia en el hogar, en las calles, la violencia que sustenta el Estado y las estructuras internacionales del poder. Las mujeres conciben la pobreza como una de las formas de la violencia-la mayor parte de las pobres del mundo son mujeres y la llamada feminización de la pobreza no hace sino incrementarla-. Nombrar lo que nos afecta es un primer paso para ver claramente el estado de las cosas y para construir lazos de unión entre las mujeres que luchan por el cambio no violento global".

Entre algunas de las acciones nombradas por la IRW en su carta de septiembre, 1993, se mencionan: acciones de las activistas del Centro Anti-Guerra de Zagreb quienes escribieron poemas dedicados a las mujeres del movimiento de paz de Belgrado, y se los enviaron a éstas y a otras mujeres por correo; en Israel, una feminista pacifista organizó



reuniones entre diferentes grupos de mujeres palestinas. También se mencionan otras acciones, por ejemplo, las mujeres de Sudáfrica (blancas y negras) que a pesar del segregacionismo racial, deciden trabajar juntas, etc.

El Centro para la Mujer de Estados Unidos, promovió en torno al 25 de noviembre (Día Internacional de la no violencia contra la mujer) acciones de todo tipo destinadas a llamar la atención del mundo sobre el mismo. De igual manera y en este mismo sentido, ellas continúan recolectando firmas de mujeres en todo el mundo para respaldar su propuesta de defensa de los derechos humanos de la mujer; que la ONU reconozca que la violencia contra la mujer se constituyen en un acto violatorio de los derechos de la mujer y por lo tanto debe consignarse como un delito; porque ofende la dignidad de la mujer-persona y atenta contra los valores de la sociedad.

En este marco el Servicio Paz y Justicia en Panamá conmemorando esta fecha y solidarizándose con todas estas mujeres que luchan por el respeto de los derechos humanos, realizó los días 26, 27 y 28 de noviembre el Primer Encuentro Nacional de la No Violencia Contra la Mujer en el que participaron mujeres campesinas, indígenas, pobladoras. Fue un encuentro de reflexión, de aprendizaje sobre el tema de la violencia contra la mujer, pero también un momento de compartir experiencias de vida para reconocerse como personas que han sufrido en algún momento la violencia, pero que la identifican como tal y por lo tanto quieren ponerle fin. Este encuentro sirvió de marco para asumir un compromiso de lucha como mujeres que nos oponemos a la violación de los derechos humanos de la mujer.

CONTENIDO

• EDITORIAL: Fin a la Violencia Contra la Mujer
Nicolasa Terreros, Equipo Coordinador

• Un Si para los Derechos Humanos de la Mujer

• La Mujer en la Sociedad Capitalista. Martha Gerdón

UN SI PARA LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER

Uno de los acontecimientos de mayor relevancia en materia de Derechos Humanos para 1993 será, sin duda alguna, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos efectuada en junio de ese mismo año en Viena, Austria. En este marco debe recordarse también el papel protágónico jugado por mujeres de todas partes del mundo, quienes paralelamente organizaron en Viena el Tribunal de Violaciones a los Derechos Humanos de las Mujeres. Tal acción estuvo encaminada a llamar la atención del mundo frente a la necesidad de que haya un pronunciamiento a favor de los derechos humanos de la mujer.

Los cinco ejes temáticos para esta acción fueron los siguientes:

1. Violaciones a los derechos humanos de las mujeres en la familia, incluyendo la violación sexual por el esposo o por amigos o conocidos, el abuso sexual incestuoso, la violencia, doméstica, los homicidios por dote, el infanticidio femenino, el abandono de niñas, etc.;

2. Crímenes de guerra contra las mujeres en situaciones de conflicto incluyendo la ex Yugoslavia, Somalia, Perú e India;

3. Violaciones a la integridad corporal de las mujeres: salud, sexualidad y reproducción, incluyendo el tratamiento generalizado de la problemática de la reproducción humana y del aborto, de las mujeres discapacitadas o con SIDA, así como la maternidad forzada, la heterosexualidad obligatoria, la mutilación genital femenina, la violencia hospitalaria y médica, etc.;

4. Violaciones a los derechos socioeconómicos de las mujeres, incluyendo las violaciones causadas por los llamados ajustes estructurales, así como aquellas causadas por políticas de (no) acceso a la tierra, empleo, crédito, alimentos, recursos familiares, etc.;

5. Violaciones a la igualitaria participación política de las mujeres, incluyendo la falta de representatividad política, social y económica (de las mujeres) en la mayoría de los procesos de tomas de decisiones, la persecución política de feministas y la represión y tergiversación del feminismo.

Desde el Programa de la Mujer del Servicio de Paz y Justicia en América Latina estamos dando seguimiento a esta lucha de miles de mujeres en el mundo lo cual consideramos legítimo.

Hemos encontrado en el documento de Viki Ferrara, Coordinadora del Movimiento de Mujeres de Mérida (MMM),



Venezuela, un material valioso y que se constituye en un aporte importante para que podamos entender el planteamiento de las organizaciones de mujeres, entorno al tema de los derechos humanos de la mujer. A continuación reproducimos parte de la exposición del MMM ante el Congreso Mundial de los Derechos Humanos a cargo de Viki Ferrara:

LOS DERECHOS DE LAS MUJERES SON DERECHOS HUMANOS

Lograr el reconocimiento de los derechos de las mujeres como derechos humanos, es la meta que se han propuesto un sin fin de organizaciones internacionales de mujeres. De allí la campaña mundial para que la violencia de género sea tema de agenda internacional y se aprueben mecanismos efectivos para erradicarla, prevenirla y castigarla. Charlotte Bunch identifica cuatro campos de actividades en los que se debe trabajar:

PRIMERO: *los derechos de la mujer como derechos políticos y civiles.* Abarca la visibilidad de las mujeres que sufren violación de los derechos humanos (tortura de presas, status de las refugiadas, etc. en la que está haciendo una gran labor Amnistía Internacional). La lucha a partir de los derechos políticos y civiles de varones y mujeres, son un buen punto de

partida para que los grupos que trabajan con ellos amplíen su trabajo y añadan la perspectiva de las mujeres para irse paulatinamente acercando a la raíz del problema. Pero no es suficiente.

SEGUNDO: *los derechos de las mujeres como derechos socioeconómicos.* Comprenden el derecho a la alimentación, al techo, a la salud, al empleo. En esos grupos, que trabajan especialmente con mujer y desarrollo, hay un creciente interés en la violencia contra las mujeres porque ésta es considerada como un factor negativo para la productividad social. Una de sus limitantes es la reducción de las necesidades de las mujeres a la esfera económica. En realidad -afirma Bunch-, se deberá buscar un proceso de desarrollo transformador que lleve a un empoderamiento político, económico y cultural de las mujeres.

TERCERO: *los derechos que las leyes otorgan a las mujeres.* Implican la creación de nuevos mecanismos legales y el lograr que las instituciones legales y políticas existentes trabajen para las mujeres y expandan la responsabilidad del Estado en la violación de nuestros derechos. Base de ese trabajo es la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, CEDAW. Pero, tampoco es suficiente.

CUARTO: *La reconceptualización feminista o de género.* Quiero hacer especial hincapié en este cuarto enfoque: *La reconceptualización feminista de los derechos humanos.* No se trata de ver cómo los derechos de las mujeres puedan ser insertados en el concepto de derechos humanos, no se trata de añadir necesidades feministas dentro de parámetros masculinos, sino de preguntarse a partir de las violaciones en la vida cotidiana de las mujeres cómo el concepto de derechos humanos puede ser, repito, ampliado, redefinido, reconceptualización, para satisfacer las necesidades de las mujeres. Porque no es suficiente enfocar los derechos humanos sólo desde el punto de vista de las libertades civiles y políticas o socioeconómicas o legales, así sea desde una perspectiva feminista. En este sentido, hay que empezar por establecer, sin derecho a discusión, como lo hicieron las filipinas de GABRIELA, que las mujeres somos humanas y, por lo tanto, los derechos de la mujer son derechos humanos". La perspectiva feminista parte entonces desde las mujeres, está centrada en las mujeres y no tiene que esperar que ninguna autoridad -fuera de ellas- determine o establezca qué son derechos humanos.



LA MUJER EN LA SOCIEDAD CAPITALISTA

Por: Maribel Gordón

Introducción

Generalmente se piensa que la mujer aún cuando forma parte de la sociedad no desempeña papel alguno, salvo el de procrear y cuidar del hogar. Esta idea no es aislada del conjunto de fenómenos sociales, sino por el contrario, constituye puntal ideológico dentro de la sociedad capitalista, puesto que la misma pretende mantener esta concepción como forma de garantizar las desiguales relaciones sociales y económicas que se presentan en este sistema de producción (el capitalismo).

Esta realidad, hace necesario tener presente la lógica de funcionamiento del sistema capitalista y cómo el mismo sistema ha ido modificando sus normas en la medida que se presentan las crisis que le son propias. En base a ello, ubicar el papel que le ha asignado históricamente el capitalismo a la mujer, no puede obviar las condiciones que han sustentado y sustentan al sistema de explotación, llamado capitalismo.

Comprensión de la Sociedad.

La mujer, al igual que el hombre, confrontan muchos problemas familiares, en la medida que ambos parten de una misma forma de sociedad.

En nuestra sociedad predomina el modo de producción

llamado CAPITALISMO, el cual se caracteriza por la existencia de dos clases principales: explotados (obreros-campesinos) y explotadores (empresarios-terratenientes). Además, la característica particular del capitalismo es la creación y apropiación de plusvalía.

A esta realidad, cabe preguntar ¿Cómo se explota? ¿Es la mujer explotada?

Respecto a la primera pregunta, se explota al obrero campesino, en la medida que éstos no poseen medios de producción y se ven en la necesidad de vender su fuerza de trabajo para sobrevivir. Es decir, que los propietarios de los medios de producción (empresarios, terratenientes) viven del trabajo de los productores directos, a través de apropiarse de parte de su tiempo de trabajo.

En cuanto a la segunda interrogante, es obvia la respuesta, Sí, puesto que el formar parte de una sociedad de explotación, de una sociedad desigual, la mujer obrera, la mujer campesina, la mujer ama de casa es explotada, ya que se ve condicionada a las normas del sistema. Sin embargo, la mujer a diferencia del hombre sufre una doble explotación, producto de que las leyes del sistema se han encargado de mantener una serie de costumbres y mitos que presentan al hombre como un ser rudo,

intelectual, dominante, agresivo, en contraposición a una mujer suave, frágil, dependiente, protegida, lo que ha generado que la mujer sea considerada en un segundo plano y sea discriminada.

Esta relación de subordinación de la mujer no ha sido eterna. Anteriormente existió un sistema de organización social basado en la primacía de la madre y del parentesco por línea materna, al que se le denominó MATRIARCADO. Este sistema desaparece cuando surge la propiedad privada sobre los medios de producción, puesto que el hombre se vio en la necesidad de controlar la "paternidad" de sus hijos, ya que éstos serían los herederos de sus propiedades al momento de que ellos fallecieran. Es decir, no siempre existió la propiedad privada, por lo que la mujer no siempre fue doblemente explotada, mas si dis-

SOCIEDAD EN SU CONJUNTO:

Empresario/terrateniente

Obrero/Campesino

LA MUJER EN LA SOCIEDAD

Empresario/terrateniente

Obrero/Campesino

Mujer

criminada, en la medida que se les asignó tareas, tales como: cuidado de los niños y del hogar, recolección de alimentos, etc., mientras que el hombre se dedicó a la pesca y la caza; tareas que colocan a la mujer en un segundo lugar.

Sintetizando podemos señalar que la mujer es objeto de doble explotación, la primera, por parte de la sociedad desigual en que vivimos donde el empresario terrateniente es consciente de lo que hace más sin embargo lo hace para mantener su poder económico vía la explotación a los sectores marginados. La segunda, es por parte del hombre, el cual no es responsable directo, sino que es manipulado en función de las reglas que impone esta sociedad de explotación.

Mujer- Sociedad

La sociedad capitalista, ha planteado dos papeles prin-

cipales a la mujer: como "administradora del hogar" y como reproductora.

Como **administradora del hogar**, a la mujer se le ha asignado el papel del hogar (lo privado), al hombre, por el contrario, se le ubica en la esfera pública (fuera del hogar). Este carácter de la división impone a la mujer una serie de valores sociales que discriminan su participación en la esfera pública (trabajo educación, política, etc.)

En este contexto de lo público y lo privado, la familia constituye la esfera privada, por ende es la mujer la que tiene que desempeñar el papel de cuidar a los niños y asegurar la atención de la casa.

Al relegarse a la mujer a la casa, se imponen normas en donde es anormal la participación destacada de la mujer en la esfera pública. Es

contrario que ésta participe de acciones organizativas (sindicatos, organizaciones populares, partidos políticos, etc.).

Este transmitir de valores de generación en generación, hace que los hombres además de mantenerlas aisladas de la vida pública, no comparten con ellas su participación en la esfera pública.

Como **productora**, es en este espacio donde la mujer es relegada a un segundo lugar, en tanto no produce valor de cambio. Sólo produce un trabajo que es necesario en el hogar, valor de uso. Este trabajo de la mujer, en una sociedad basada en la producción de mercancías para el cambio, no se considera como "verdadero trabajo", al darse fuera del comercio y del mercado.

A partir de ello, se define a la mujer como "aquel grupo de personas que son responsables de la producción de simples valores de uso, en aquellas actividades asociadas con el hogar y la familia". La base material, en la sociedad capitalista, para el estatus inferior de las mujeres se encuentra justamente aquí en esta definición de las mujeres. Esta es una sociedad donde el dinero determina el valor; las mujeres constituyen un grupo de trabajo fuera de la economía monetaria. Su trabajo no vale dinero, por lo tanto no tiene valor.

Sin embargo, en su papel de **reproductora**, sí juega un papel



de importancia en la sociedad capitalista, ya que garantiza la reproducción de la fuerza de trabajo (La clase explotada). Es decir, garantiza la continuidad de la generación del valor de cambio (de plusvalía), ya que procrea la fuerza de trabajo de relevo.

En este papel, también prevalece el criterio de lo público y lo privado. La mujer debe desempeñar el papel privado de ser reproductora de la sociedad.

En síntesis para la sociedad capitalista, la mujer es un ente que al no crear valor de cambio se ve relegada a un segundo plano; no obstante, y dada las contradicciones del propio sistema capitalista, como creadora de valor (es decir, como fuerza de trabajo) y también es discriminatoria al ser considerada como una fuerza de trabajo más barata.



CITAS:

1. Modo de producción: Nos indica como se organiza la sociedad en base a las relaciones de producción (Marta, 1970. E1)
2. Explotados: no tienen medios de producción, venden su fuerza de trabajo, son pobres.

3. Explotadores: Son dueños de los medios de producción contratan fuerza de trabajo, son ricos.
4. Plusvalía: valor que el trabajo no pagado del obrero asalariado crea por encima del valor de su fuerza de trabajo y del que se apropia gratuitamente el capitalista (Borisov y otros, 1976: 175). ♀

es una publicación del
SERPAJ - AL
Programa Mujer
Editado en
SERPAJ - Panamá
Apdo. 872518
Zona 7, Panamá.

Equipo Responsable
Nelsa Curbelo
Coordinadora General
SERPAJ-AL
Nicolasa Terreros (Panamá)
Pilar Rufz (Argentina)
Blanca Yañez (Chile)
Janín Espinosa (Ecuador)
Rose Batista (Brasil)

MUJER LATINOAMERICANA HOY

SERPAJ - Argentina
Calle México, 472
(1097) Buenos Aires
Argentina

CORREOS PANAMÁ
PORTE PAGADO
PORTE PAVÉ
BALEDA ANS

Suscripción Anual: América Latina \$ 8.00
Otros países \$ 10.00